

**ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION DE PLAZOLETAS (INFANTILES Y DEPORTIVAS) Y AREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DEL BARRIO BANNEN 1, COMUNA DE LOTA", A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE MADERAS PROCOMAD LTDA. (ID.: 3020-61-LP15)**

**DECRETO N° 2329**

**LOTA, 07 DIC. 2015**

**VISTOS:**

- a) Convenio Ad – Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 21 de noviembre de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota";
- b) Resolución Exenta N° 4.428 de fecha 27/11/2014, que aprueba Convenio, citado en el visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 06 de enero de 2015, que aprueba Convenio Ad – Referéndum de Transferencia de Recursos, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 07 de abril de 2015, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota", por no cumplir los oferentes con las bases de licitación;
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.103 de fecha 05 de junio de 2015, que Declara Desierto el 2do. Llamado a Licitación Pública, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota"; por ausencia de oferentes;
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.333 de fecha 14 de julio de 2015, que Declara Desierto el 3er. Llamado a Licitación Pública, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota"; por ausencia de oferentes;
- g) Oficio Ordinario N° 7565 de fecha 06/08/2015, del SERVIU, que aprueba modificación de Convenio para licitar la obra con monto referencial o estimado.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1.856 de fecha 05 de octubre de 2015, que Deja Sin Efecto el 4to. Llamado a Licitación Pública, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota"; por no cumplir los oferentes con las bases de licitación;
- i) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 5to. Llamado a Licitación Pública, para ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota";
- j) Decreto Alcaldicio N° 1.885 del 08/10/2015, que aprueba bases y 5to. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota";
- k) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 08 de octubre del 2015;
- l) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- m) Respuestas a consultas de fecha 21 de octubre de 2015, emitidas por Arquitecto Programa Recuperación de Barrios (adjunta memoria de cálculo estructural);

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

n) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 28/10/2015 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

ñ) Oferta presentada por la Empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERAS PROCOMAD LTDA.**, para la ejecución del proyecto "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en diversos Sectores de Barrio Bannen 1, Comuna de Lota"; por un monto de \$ 77.670.939.- (Setenta y siete millones seiscientos setenta mil novecientos treinta y nueve pesos), con inscripción Municipal en 1era. Categoría, con domicilio en Diaguitas N° 441, Coronel;

o) Aclaración de Oferta de fecha 02/11/2015, emitida por Arquitecto Programa Recuperación de Barrios, respecto a plazo de ejecución de obra ofertada por Empresa PROCOMAD LTDA.;

p) Respuesta de fecha 03/11/2015, emitida por empresa PROCOMAD LTDA. a través de Foro Inverso del portal mercado publico, que confirma plazo de ejecución de obra en 40 días

q) Informe Técnico de fecha 04/11/2015, elaborado por el Arquitecto - Programa Recuperación de Barrios, que informa el análisis de antecedentes;

r) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 38 de fecha 17/11/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota", a la Empresa COMERCIALIZADORA DE MADERAS PROCOMAD LTDA., por ser el oferente mejor evaluado y que califica para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 95 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;

s) Ord. N° 488 de fecha 19/11/2015, de Directora de Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 del 01 de Julio del 2005;

t) Certificado N° 932 de fecha 02/12/2015, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 01/12/2015;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERAS PROCOMAD LTDA.**, por un monto de \$ 77.670.939.- (Setenta y siete millones seiscientos setenta mil novecientos treinta y nueve pesos) para la ejecución del proyecto "Construcción de Plazoletas (Infantiles y Deportivas) y Áreas Verdes en Diversos Sectores del Barrio Bannen 1, Comuna de Lota";

2.- El plazo de ejecución del proyecto será de 40 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional Residente.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 114-05-10-059 Administración de Fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**V° B° ASESOR JURIDICO**

KMC/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-